



PERÚ

Ministerio
de EducaciónPONCE ANGULO
Natali FAU 201313

ASESORA - DIGEI

Doy V° B°

2024/08/22 10:35:5

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 22 de agosto de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00095-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señoras/es
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
Presente. -

Asunto : Se remite propuesta de cronograma de actividades y precisiones para la implementación del proceso de encargatura

Referencia: Resolución Viceministerial N.° 147-2023-MINEDU¹

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de hacerles de conocimiento alcances respecto al proceso de encargatura que se desarrollará el presente año 2024, la misma que tendrá vigencia para el año 2025; en el marco de lo establecido con la norma de la referencia, la cual establece lo siguiente:

5.4 Del cronograma de actividades

- a) "La Dirección General de Desarrollo Docente, previo informe de la DITEN, traslada a las DRE una propuesta del cronograma de actividades; luego mediante acto resolutivo las DRE aprueban el cronograma regional y lo difunden a las UGEL que pertenecen a su ámbito regional, teniendo en cuenta el mes establecido para el desarrollo de cada etapa del proceso de encargatura descrito en el numeral 5.2 de la presente norma técnica".

Al respecto, para la realización e implementación del mencionado proceso de encargatura a desarrollarse el presente año, se remite una propuesta de cronograma de actividades y se efectúan precisiones a tener en consideración:

1. Sobre la aprobación del cronograma regional y conformación del comité de encargatura.

La DRE o la que haga sus veces, deberá aprobar su cronograma regional del proceso de encargatura hasta el lunes 26 de agosto de 2024, y deberán notificarlo a las UGEL de su jurisdicción para su publicación a través de medios de comunicación masiva, garantizando la transparencia y derecho de participación en dicho proceso.

El procedimiento para la conformación del comité de encargatura, según la clasificación de cargos, se encuentra regulado en el numeral 5.3.1 de la norma técnica, por lo que las UGEL y DRE o la que haga sus veces, deben conformar los respectivos comités hasta el jueves 29 de agosto de 2024.

2. Sobre la etapa de ratificación del encargo de puesto.

Al respecto, precisar que para el presente año se implementará la primera etapa de ratificación del encargo de puesto, para lo cual el comité de encargatura aplica las fichas de evaluación de desempeño de gestión en la encargatura, a todos los profesores encargados, de acuerdo con los plazos establecidos en el cronograma aprobado por la DRE; todo ello con la finalidad de encargar

¹ Aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0605183 CLAVE: 11D35F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO
PERÚ
2024www.gob.pe/mineduCalle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio
de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firma Peru.gob.pe/web/validador.xhtml>

por un periodo adicional al profesor que supere la evaluación de desempeño en su gestión como encargado, y que cumpla con las condiciones descritas en el subnumeral 6.1.1 de la presente norma técnica. Cabe precisar que esta etapa no aplica para la encargatura de directivos de DRE y UGEL.

3. Sobre la encargatura de funciones y el encargo en IIEE por convenio y otras.

La norma de encargatura establece en el literal b) del numeral 6.4.1 que el procedimiento de encargo de funciones se encuentra a cargo del Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces de la UGEL/DRE, no siendo competencia del comité de encargatura, y se realiza de forma simultánea a partir de la segunda etapa de la encargatura regular.

Asimismo, la acotada norma, establece en el literal d) del numeral 6.4.2 el procedimiento para el encargo por convenio y otras, señalando que la presentación de la propuesta y la cobertura de las plazas vacantes se realiza en cualquiera de las etapas contempladas en la presente norma técnica, no siendo necesario ajustarse a las actividades y plazos señalados por cada etapa en el cronograma regional. La verificación de los requisitos está a cargo del Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces en la DRE/UGEL.

En ese sentido, precisar que dichas situaciones especiales de encargo se desarrollan de manera transversal al cronograma de actividades del proceso de encargatura, precisando que la fecha límite para el registro en el sistema NEXUS de la encargatura de funciones y por convenio es hasta el 13 de diciembre del presente año.

4. Sobre la identificación y publicación de plazas

El Minedu, a través de la DITEN, prepublica las plazas vacantes, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma adjunto y comunica a las DRE/UGEL, para que, según corresponda, validen las plazas y efectúen su publicación final, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5.1.9 de la NT.

Es responsabilidad del encargado del sistema Nexus de cada UGEL mantener actualizado la información del mencionado sistema de plazas, con la finalidad de que se reporte de forma adecuada las plazas orgánicas vacantes que son parte del proceso de encargatura. En ese sentido, la prepublicación de plazas considerará el reporte de la data al 28.08.2024 por parte del encargado del sistema Nexus de la UGEL.

5. Sobre el cronograma de actividades para la implementación del proceso de encargatura para el año 2025

En atención de lo regulado en el literal a) del numeral 5.4 de la acotada norma técnica, se traslada la propuesta de cronograma de actividades para la implementación del proceso de encargatura, la cual se adjunta como anexo.

Considerando lo antes señalado, se recomienda que las UGEL, y los miembros del comité de encargatura, realicen sus funciones (procedimiento, verificación de requisitos y evaluación de expedientes, etc.) en el marco de lo establecido en la Norma Técnica que regula el proceso de encargatura, así como se ciñan a los plazos establecidos en el citado documento y cronograma de encargatura.

Por lo expuesto, corresponde que sus despachos adopten las acciones inmediatas en el marco de sus competencias para lograr que la implementación del proceso de encargatura para el año 2025 se desarrolle de manera transparente, garantizando la participación de todos los postulantes.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

cc: DITEN



Firmado digitalmente por:
CANTORAL LICLA Boy
Alfredo FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 22/08/2024 15:36:28-0500

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0605183 CLAVE: 11D35F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

ANEXO CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA 2024

N	Actividades	Responsables	Inicio	Fin	
1.	Invitación a instituciones para participar como veedores	DRE/UGEL	26/08/2024	29/08/2024	
2.	Conformación del comité	DRE/UGEL	26/08/2024	29/08/2024	
PRIMERA ETAPA: RATIFICACIÓN DEL ENCARGO DE PUESTO (no aplicable para directivos de DRE y UGEL)					
3.	Prepublicación de plazas	DITEN - MINEDU	31/08/2024	31/08/2024	
4.	Validación de plazas	Comité DRE/UGEL	02/09/2024	06/09/2024	
5.	Publicación final de plazas	DRE/UGEL	06/09/2024	06/09/2024	
6.	Aplicación de las fichas de evaluación de desempeño de gestión en el cargo	Comité DRE/UGEL	09/09/2024	13/09/2024	
7.	Remisión de las evidencias requeridas, conforme a los factores de evaluación que se definan para cada cargo.	Profesores encargados.	09/09/2024	13/09/2024	
8.	Publicación preliminar de resultados de la evaluación de desempeño de gestión en el cargo.	Comité DRE/UGEL	16/09/2024	16/09/2024	
9.	Presentación de reclamos a los resultados de la evaluación	Postulantes	17/09/2024	18/09/2024	
10.	Presentación de desistimiento a la ratificación (*)	Postulantes	17/09/2024	18/09/2024	
11.	Absolución de reclamos	Comité DRE/UGEL	19/09/2024	20/09/2024	
12.	Publicación del listado de profesores a ser ratificados, previa verificación del cumplimiento de condiciones señaladas en la NT.	Comité DRE/UGEL	23/09/2024	23/09/2024	
13.	Emisión del acto resolutivo	Responsable de NEXUS DRE/UGEL	24/09/2024	24/09/2024	
SEGUNDA ETAPA: ENCARGATURA REGULAR					
14.	Publicación de plazas desiertas de la primera etapa	Comité DRE/UGEL	24/09/2024	24/09/2024	
15.	Presentación y recepción de postulaciones	Postulantes /DRE/UGEL	25/09/2024	02/10/2024	
16.	Verificación de requisitos	Comité DRE/UGEL	26/09/2024	04/10/2024	
17.	Publicación de observados	Comité DRE/UGEL	09/10/2024	09/10/2024	
18.	Subsanación de observaciones	Postulantes	10/10/2024	11/10/2024	
19.	Publicación de APTOS Y NO APTOS (retiro del proceso)	Comité DRE/UGEL	14/10/2024	14/10/2024	
20.	Evaluación de expedientes	Comité DRE/UGEL	14/10/2024	17/10/2024	
21.	Publicación preliminar de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	18/10/2024	18/10/2024	
22.	Presentación y absolución de reclamos	Postulantes y Comité DRE/UGEL	21/10/2024	22/10/2024	
23.	Publicación final de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	23/10/2024	23/10/2024	
24.	Adjudicación	Fase 1	Comité DRE/UGEL	24/10/2024	25/10/2024
		Fase 2(**)	Comité DRE/UGEL	28/10/2024	29/10/2024
25.	Presentación del informe	Comité DRE/UGEL	30/10/2024	30/10/2024	
26.	Emisión de resolución de encargatura	Responsable de NEXUS DRE/UGEL	30/10/2024	31/10/2024	
TERCERA ETAPA: (no aplica a los cargos Directivos de DRE y UGEL)					
27.	Publicación de plazas desiertas de la segunda etapa	DRE/UGEL	04/11/2024	04/11/2024	

A
D
J
U
D
I
C
A
C
I
Ó
N

E
N



PERÚ

Ministerio
de Educación

28.	Presentación y recepción de postulaciones	Postulantes /DRE/UGEL	05/11/2024	08/11/2024	I I E E
29.	Verificación de requisitos	Comité DRE/UGEL	06/11/2024	11/11/2024	
30.	Publicación de observados	Comité DRE/UGEL	11/11/2024	11/11/2024	
31.	Subsanación de observaciones	Postulantes	12/11/2024	13/11/2024	
32.	Publicación de APTOS Y NO APTOS (retiro del proceso)	Comité DRE/UGEL	14/11/2024	14/11/2024	
33.	Evaluación de expedientes	Comité DRE/UGEL	14/11/2024	18/11/2024	
34.	Publicación preliminar de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	19/11/2024	19/11/2024	
35.	Presentación y absolución de reclamos	Postulantes y Comité DRE/UGEL	20/11/2024	21/11/2024	
36.	Publicación final de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	22/11/2024	22/11/2024	
37.	Adjudicación	Fase 1	Comité DRE/UGEL	25/11/2024	
		Fase 2(**)	Comité UGEL	27/11/2024	28/11/2024
38.	Presentación del informe	Comité UGEL	29/11/2024	29/11/2024	
39.	Emisión de resolución de encargatura	Responsable de NEXUS DRE/UGEL			
			29/11/2024	02/12/2024	

(*) Solo aplica para quienes obtuvieron resultado favorable en la evaluación de desempeño de gestión.

(**) No aplica para el cargo de especialista en DRE.

(***) El encargo de funciones y la encargatura en IIEE de convenio, se llevará a cabo de manera transversal, a partir de la segunda etapa, siendo el 13 de diciembre la fecha límite para el registro de dichas encargaturas en el sistema NEXUS.